IE/ 1299

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 26 FEB 2015.

VISTO: la solicitud realizada por la funcionaria de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) en comisión en la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), señora Silvia Raquel Harretche Aquino, con relación al cese de su pase en comisión.

RESULTANDO: I) que la Resolución del Poder Ejecutivo "IE/839" de fecha 30 de abril de 2013, dispuso el pase en comisión de la funcionaria señora Silvia Raquel Harretche Aquino, para presentar servicios en la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que la funcionaria ha solicitado el cese del pase en comisión mencionado en virtud de acogerse a los beneficios jubilatorios con fecha 1° de marzo de 2015.

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia dejar sin efecto el mencionado pase en comisión.

ATENTO: a la expuesto precedentemente,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjese sin efecto, a partir del 28 de febrero de 2015, el pase en comisión de la funcionaria señora Silvia Raquel Harretche Aquino de la Unidad Ejecutora 009 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones" (URSEC), para prestar servicios en la Unidad Ejecutora 006 "Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua" (URSEA), del Inciso 02 "Presidencia de la República", dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo "IE/839" del 30 de abril de 2013.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República